



Factura: 001-101-000067421



20190901014C02827

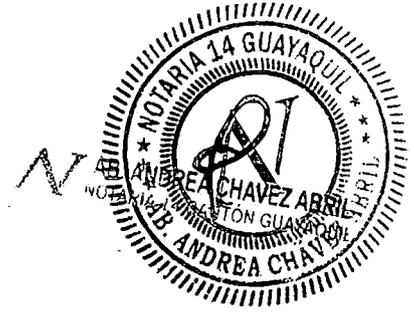
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901014C02827

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE JUNIO DEL 2019, (15:05).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 43586-0041-19  
DOCUMENTO: Nembramiento  
EXP: 7/961  
27/06/19 10:29

Durán, 6 de Junio de 2019

Señor  
**RENAN VILLIEU**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Directorio de FRESENIUS KABY, por el lapso en esta fecha, se procedió a designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que consta de la escritura pública de reforma y codificación de dicho estatuto social, que el 17 de octubre de 2014 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el 18 de diciembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, reformado por escrituras públicas celebradas el 16 de mayo de 2016, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 17 de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán); el 29 de junio de 2016, también ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 4 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán); el 9 de abril de 2018, ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil, inscrita el 23 de abril del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán); y, el 1º de octubre de 2018, ante la Notaria Sexta de Guayaquil, inscrita el 7 de enero de 2019, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán).

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones de Gerente General requerirá de autorización previa y expresa del Directorio para:

1. Realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas o para contraer obligaciones bancarias cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo, de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos, así como de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios, o en los de prestación de los servicios que ofrece, que celebre la compañía en calidad de proveedora, vendedora o prestadora, sin importar la cuantía de tales contratos;
2. Adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía, cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas;
3. Constituir gravámenes sobre los activos de la compañía;



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA

4. Tomar créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a un millón de dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias;
5. Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y,
6. Ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo.

FRESENIUS KABI S.A. se constituyó con la denominación de MEDISUMI S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de diciembre del mismo año.

La compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 13 de mayo de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán, el 11 de julio de 2003.

La compañía cambió su denominación a la actual por escritura pública otorgada el 1º de octubre de 2018, ante la Notaria Sexta de Guayaquil, inscrita el 7 de enero de 2019, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán).

Muy atentamente,

  
Eleana Lorena Valencia Ampuero  
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESIÓN

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado  
Durán, 6 de Junio de 2019

  
Renan Villieu



TRÁMITE NÚMERO: 1735

\*3162053VKNJkoa\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	605
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRESENIUS KABI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLIEU RENAN
IDENTIFICACIÓN	15DC27154
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5



2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO  
MUNICIPAL  
SAMBOROMÓN

EN FOLIO  
EN FOLIO

REGISTRO  
MUNICIPAL  
SAMBOROMÓN

EN FOLIO  
EN FOLIO